

Estimado(a) ciudadano(a):

- HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS CARLOS BAENA
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA CONCEPCIÓN OJEDA
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN MOLINARES
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE ERNESTINA CASTRO
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE SANTIAGO PÉREZ
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROBERTO, JUDITH Y RUTH GÓMEZ TRESPALACIOS

Asunto: TRAMITE DE RECTIFICACIÓN CATASTRAL No. 08001-2024-02551

Cordial saludo,

La Gerencia de Gestión Catastral, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 75 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”), ostenta las competencias como Gestor Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En el marco de la Resolución 00318 de 11 de septiembre del 2023 de la Oficina de Registro Públicos “*Por la cual se decide una actuación administrativa relacionada con los folios de matrícula inmobiliaria 040-84190, 040-265593, 040-265594 y 040-570204*”, fue radicado de oficio tramite de rectificación catastral **No. 08001-2024-02551**.

Bajo el trámite radicado indicado, la Gerencia de Gestión Catastral se encuentra realizando el estudio técnico y jurídico de los predios, con el fin de ejecutar las mutaciones y/o rectificaciones de la información catastral, lo cual permitirá mantener actualizada la base de datos catastral en sus aspectos físicos, jurídicos y económicos.

En consecuencia, se procede a la comunicación mediante aviso y publicación en la página web institucional, de acuerdo con el artículo 69 del C.P.A.C.A., garantizando el principio de publicidad, eficiencia, transparencia y el derecho de contradicción que rigen la función pública.

Atentamente,



MARYNES BROCHADO FRUTO
ASESOR DE DESPACHO
GERENCIA DE GESTION CATASTRAL
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL